

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN) NEGOCIADO: ÁREA ECONÓMICA

4934 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núms. 25/16, 27/16, 28/16 y 30/16 del Presupuesto 2016.*

Edicto

Don Francisco M. Huertas delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar,

Hace saber:

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y art. 38.2 del R.D. 500/90, se hace público para general conocimiento que el Pleno en sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2016, aprobó inicialmente las Modificaciones de Crédito que a continuación se detallan. Dicho acuerdo fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 194, de fecha 7 de Octubre de 2016 a efectos de reclamaciones. Dichos expedientes han resultado definitivos al no presentarse reclamaciones contra los mismos. A continuación se inserta el expediente, resumido por capítulos, en los siguientes términos.

Expte. 25/2016

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.094,23
6	INVERSIONES REALES	12.323,85
	TOTAL	20.418,08

FINANCIACIÓN: BAJAS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
	INVERSIONES REALES	20.418,08
	TOTAL	20.418,08

Expte. 27/2016

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.012,76
	TOTAL	3.012,76

FINANCIACIÓN: BAJAS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.012,76
	TOTAL	3.012,76

Expte. 28/2016

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	15.000
	TOTAL	15.000

FINANCIACIÓN: BAJAS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000
	TOTAL	15.000

Expte. 30/2016

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	53.000
	TOTAL	53.000

FINANCIACIÓN: BAJAS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	53.000
	TOTAL	53.000

Andújar, a 02 de Noviembre de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.